

MAT .: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR KATHERINE CARRASCO BAHAMONDES. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA

1 9 JUN 2023

DECRETO Nº

1560

VISTOS:

- Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 3. D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año
- 5. D.A. Nº 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
- 7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 136 De Fecha 19.06.2023.
- 8. D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, unifica ordenes de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 10. D.A. N° 1455 de fecha 06.06.2023, Rectifica Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 3061 y 3062 de fecha 13.06.2023 emitida por Encargado de Instalaciones del Cesfam, señala que requiere Adquirir Servicio de Construcción de Techo para farmacia en Cesfam y habilitación de Containers en Posta El Yeco y Modulo Junaeb.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. Nº 250 Art. 10 Nº 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 101,72 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Katherine Carrasco Bahamondes, Rol Único Tributario N.º Comuna de Algarrobo; la adquisición de Servicio con domicilio en de Construcción de Techo en Cesfam y habilitación de Containers en Posta El Yeco y modulo Junaeb.
- El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Katherine Carrasco Bahamondes la suma de \$1.667.250 (Un Millón seiscientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta pesos), con IVA, por la adquisición construcción y habilitación.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y reparación de Edificaciones" por \$864.000 y 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" por \$803.250, del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

CRETARIA I

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

TICIPA CGB/U.C./DVDA TRIBUCIÓN. DE tad de Control.

CRISTIAN CELEDON SALAZAR ALCALDÉ (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº